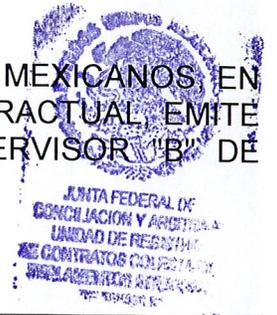


REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-26.57.04-01-0592-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES PARA LA CATEGORÍA: SUPERVISOR "B" DE ÁREAS DE SERVICIOS AUXILIARES, CLASIFICACIÓN: 26.57.04



I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: SUPERVISOR "B" DE ÁREAS DE SERVICIOS AUXILIARES	
CATEGORÍA: SUPERVISOR "B" DE ÁREAS DE SERVICIOS AUXILIARES	CLASIFICACIÓN: 26.57.04

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

SUPERVISAR Y COORDINAR LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE FUERZA Y SERVICIOS AUXILIARES, CONFORME A PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS, PARA OBTENER LOS PRODUCTOS DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

III. OBLIGACIONES:

1. REALIZAR LOS TRABAJOS DE SUPERVISIÓN DE LAS PLANTAS DE FUERZA Y SERVICIOS AUXILIARES A SU CARGO, DE ACUERDO A LAS ÓRDENES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE DIAGRAMAS DE FLUJO Y/O PROCESO (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL) LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. SUPERVISAR Y COORDINAR LOS TRABAJOS DE LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE FUERZA Y SERVICIOS AUXILIARES A SU CARGO, QUE CUENTEN CON SISTEMAS DE CONTROL NEUMÁTICO, ANALÓGICO Y/O LÓGICOS PROGRAMABLES (PLC'S), PARA MANTENER LAS VARIABLES DEL PROCESO DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS, CUMPLIENDO CON LOS PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD, ASÍ COMO SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL ARRANQUE, NORMALIZACIÓN Y/O PARO DE LAS PLANTAS. REGISTRAR EN EL SISTEMA LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS Y ENERGÉTICAS PARA OBTENER EL BALANCE DE MATERIA.
3. COORDINAR LOS TRABAJOS DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES A SU CARGO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, VAPOR, AIRE DE INSTRUMENTOS Y PLANTAS, TRATAMIENTO DE AGUAS, SUMINISTRO DE AGUA, TORRES DE ENFRIAMIENTO, DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN, DISTRIBUCIÓN DE VAPOR, DISTRIBUCIÓN DE AIRE DE INSTRUMENTOS Y PLANTAS, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

REGLAMENTO DE LABORES

4. CONOCER LA OPERACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE LAS PLANTAS A SU CARGO; LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CARGAS Y PRODUCTOS DE LAS MISMAS, PARA ORDENAR LOS CAMBIOS DE OPERACIÓN NECESARIOS, REPORTANDO DE ESTOS A SU SUPERIOR INMEDIATO Y A LOS SUPERVISORES DE OTRAS PLANTAS CUANDO EXISTA REPERCUSIÓN EN SUS PROCESOS SUPERVISANDO LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE EQUIPOS Y MANEJO DE MATERIALES DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
5. EN CASO DE DESCONTROL, EFECTUAR LOS AJUSTES DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y PLANES DE CONTINGENCIA PARA NORMALIZARLO, REPORTÁNDOLO A SU SUPERIOR INMEDIATO, EXCEPTO EN LOS CASOS DE EMERGENCIA, PRIMERAMENTE ORDENARÁ LAS ACCIONES CORRECTIVAS PARA SALVAGUARDAR AL PERSONAL E INSTALACIONES.
6. SUPERVISAR QUE SE EFECTÚEN LAS PRUEBAS DE LABORATORIO A LAS MATERIAS PRIMAS Y A LOS PRODUCTOS TERMINADOS, VERIFICANDO QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, Y EN SU CASO REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS AL PROCESO.
7. EFECTUAR RECORRIDOS EN LAS ÁREAS A SU CARGO, VERIFICANDO LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DINÁMICOS, ESTÁTICOS Y CUARTOS DE ELECTRÓNICA, ASÍ COMO SUPERVISAR AL PERSONAL, DANDO LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
8. ELABORAR LAS ÓRDENES Y PERMISOS DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU SUPERIOR INMEDIATO, PARA QUE SE EFECTÚEN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, ASÍ COMO LAS REPARACIONES PARCIALES O GENERALES DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES, QUE DEBERÁN SER ATENDIDAS EN FORMA INMEDIATA O PROGRAMADA Y DAR SEGUIMIENTO HASTA QUE SE CONCLUYAN LOS TRABAJOS, ORDENANDO Y SUPERVISANDO LAS PRUEBAS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.
9. ORDENAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS LABORES DE LOS LAVADOS QUÍMICOS, VAPORIZACIÓN, PRUEBAS NEUMÁTICAS, HIDROSTÁTICAS Y DE HERMETICIDAD A LOS EQUIPOS, COLOCACIÓN Y RETIRO DE JUNTAS CIEGAS Y DEMÁS ACTIVIDADES SIMILARES; LLEVANDO UN REGISTRO EN BITÁCORA DE LAS MISMAS EN LAS REPARACIONES PARCIALES Y GENERALES, COORDINÁNDOSE CON EL PERSONAL A SU CARGO, DE MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN Y SEGURIDAD.
10. VERIFICAR Y CONTROLAR EXISTENCIAS Y CONSUMO DE REACTIVOS QUÍMICOS, LUBRICANTES E INSUMOS NECESARIOS; ELABORANDO LISTAS DE LO QUE DEBE HABILITARSE PARA TENER LA DISPONIBILIDAD DE LOS MISMOS EN LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS A SU CARGO Y SOLICITAR INFORMACIÓN DE EXISTENCIAS EN LO REFERENTE A MÁXIMOS Y MÍNIMOS EN LOS ALMACENES.

REGLAMENTO DE LABORES

11. SUPERVISAR Y DAR INSTRUCCIONES PARA QUE LAS EMISIONES AL MEDIO AMBIENTE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES PERMISIBLES DERIVADO DE LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS BAJO SU RESPONSABILIDAD CUIDANDO EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA.
12. PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GENERALES DE LAS PLANTAS A SU CARGO, CALCULANDO LAS ESTIMACIONES DE TIEMPO Y FORMULANDO LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, TURNANDO ESTOS A SU SUPERIOR INMEDIATO PARA SU APROBACIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.
13. REALIZAR LOS SIMULACROS DE OPERACIÓN CON EL PERSONAL A SU CARGO, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LOS MISMOS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS DE SEGURIDAD Y CONTRAINCENDIO, REALIZANDO LAS AUDITORIAS CORRESPONDIENTES.
14. DESARROLLAR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN CON EL PERSONAL A SU CARGO, TALES COMO: REPORTES DE ASISTENCIA, AUSENCIAS, DOBLETES, INCIDENTES, ACCIDENTES; INFORMES DE TIEMPO EXTRA, LABORES INSALUBRES Y SOLICITUDES DIVERSAS.
15. PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROPONIENDO LAS MEJORAS Y CAMBIOS ORGANIZACIONALES, ASÍ COMO SISTEMAS DE TRABAJO.
16. ENTREGAR Y RECIBIR LA GUARDIA CON LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LAS PLANTAS DE FUERZA Y SERVICIOS AUXILIARES, ASÍ COMO LOS EVENTOS TRASCENDENTES REALIZADOS, REVISANDO LA BITÁCORA DE OPERACIÓN.
17. LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN DE LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS Y ESPECÍFICAS QUE SE APLICAN AL PERSONAL A SU CARGO Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.
18. REVISAR Y VERIFICAR QUE LA ORDEN O PERMISO DE TRABAJO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA ENTREGAR LOS EQUIPOS DINÁMICOS Y ESTÁTICOS A MANTENIMIENTO, EFECTUANDO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS EN CONDICIONES SEGURAS, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
19. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
20. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.

REGLAMENTO DE LABORES

21. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LAS HERRAMIENTAS, REACTIVOS QUÍMICOS, LUBRICANTES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DE EL USO APROPIADO. ASÍ MISMO, HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ESTA RAMA.
22. SUGERIR A SU SUPERIOR INMEDIATO, EN SU CASO, LA MEJORA DE HERRAMIENTAS, ASÍ COMO PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS.
23. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
24. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
25. COORDINAR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
26. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE CALIDAD, DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
27. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AÚN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.
28. ESTE REGLAMENTO DE LABORES ES DE APLICACIÓN PARA LA CATEGORÍA DE SUPERVISOR "B" DE ÁREAS DE SERVICIOS AUXILIARES, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CENTROS DE TRABAJO SIGUIENTES:

PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN

ACTIVO INTEGRAL BURGOS REYNOSA: COORDINACIÓN DE TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS SECTOR BURGOS.

ACTIVO INTEGRAL MACUSPANA: COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO.

OPERACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS: OPERACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS, DOS BOCAS.

REGLAMENTO DE LABORES

PEMEX REFINACIÓN

REFINERÍA MINATITLÁN: GENERACIÓN ELÉCTRICA.

PEMEX PETROQUÍMICA

PETROQUÍMICA ESCOLIN: GENERACIÓN DE VAPOR.

PETROQUÍMICA PAJARITOS: GENERACIÓN DE VAPOR, GENERACIÓN ELÉCTRICA.

PETROQUÍMICA SAN MARTIN, PUEBLA: GENERACIÓN DE VAPOR Y GENERACIÓN ELÉCTRICA

PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA:

COMPLEJO PROCESADOR DE GAS ÁREA COATZACOALCOS: PLANTA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA

COMPLEJO PROCESADOR DE GAS LA VENTA, TABASCO: PLANTA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA

COMPLEJO PROCESADOR DE GAS NUEVO PEMEX: GENERACIÓN ELÉCTRICA, TRATAMIENTO DE AGUA

COMPLEJO PROCESADOR DE GAS POZA RICA: PLANTAS TRATAMIENTO DE AGUA Y PLANTA GENERACIÓN DE VAPOR

PEMEX CORPORATIVO

HOSPITAL VERACRUZ, VER: SERVICIOS MÉDICOS.



MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.

ING. AMADEO BLANCO CHAGOZA
PRESIDENTE

ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO